

# Informe Pormenorizado Cuatrimestral del Sistema de Control Interno

## INFORME DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011 SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – SDHT

Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces:

MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS

Período evaluado: Julio – Octubre de 2017

Fecha de elaboración: 09 de Noviembre de 2017

### I. ESTADO PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

#### 1. MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTION

#### INTRODUCCIÓN:

De conformidad con el artículo 9°. Reportes del responsable de control interno de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.21.4.9. Informes del Decreto 648 de 2017, a continuación se presenta el informe pormenorizado cuatrimestral del estado del Sistema de Control Interno de la Secretaria Distrital del Hábitat. Vale la pena referir que el presente informe recoge el estado de los elementos del Modelo Estándar de Control Interno adoptado mediante Decreto Nacional 943 de 2014 entre tanto se inicie la implementación del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión el cual será evaluado en el mes de Noviembre a través del FURAG II.

#### 1.1 COMPONENTE TALENTO HUMANO

#### Novedades, Logros, Avances y Aspectos por Resaltar

- Para el período de referencia, la entidad contó con el siguiente recurso humano que se desglosa de la siguiente manera:

PLANTA PERMANENTE DE CARGOS	
CARRERA ADMINISTRATIVA	78
LIBRE NOMBRAMIENTO	24
PERIODO FIJO	1
PERIODO INSTITUCIONAL	0
TEMPORAL O TRANSITORIO	0
	<b>103</b>

Fuente: SIDEAP Mes de Octubre de 2017

## Informe Pormenorizado Cuatrimestral del Sistema de Control Interno

NIVELES JERÁRQUICOS	
DIRECTIVO	21
ASESOR	4
PROFESIONAL	63
TECNICO	5
ASISTENCIAL	10
	<b>103</b>

Fuente: SIDEAP Mes de Octubre de 2017

DISTRIBUCION		
TIPO DEPENDENCIA		PROPORCION
MISIONAL	39	<b>87%</b>
APOYO	6	<b>13%</b>
TOTAL	<b>45</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIDEAP Mes de Octubre de 2017

CARGOS	OCUPADOS	VAC DEFIN	VAC TEMPOR
DIRECTIVO	19	2	1
ASESOR	3	1	0
PROFESIONAL	16	47	0
TECNICO	0	0	0
ASISTENCIAL	4	6	0
	<b>42</b>	<b>56</b>	<b>1</b>

Fuente: SIDEAP Mes de Octubre de 2017

PARTICIPACION POR GENERO	
MASCULINO	21
FEMENINO	21
TRANSGÉNERO	0
	<b>42</b>

Fuente: SIDEAP Mes de Octubre de 2017

## Informe Pormenorizado Cuatrimestral del Sistema de Control Interno

CONDICION	CANTIDAD
DISCAPACIDAD FISICA	0
AFROCOLOMBIANO O AFRODESCENDIENTE	2
PUEBLOS INDIGENAS	0
RAIZALES	0
ROM	0

Fuente: SIDEAP Mes de Octubre de 2017

NIVEL DE ESCOLARIDAD	
BÁSICA PRIMARIA	0
BASICA SECUNDARIA	0
MEDIA VOCACIONAL	4
FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	0
FORMACIÓN TECNOLÓGICA	0
FORMACIÓN PROFESIONAL	15
CON ESPECIALIZACIÓN	17
CON MAESTRÍA	6
CON DOCTORADO	0
CON POSTDOCTORADO	0

Fuente: SIDEAP Mes de Octubre de 2017

COMPOSICION DE LA NOMINA POR EDADES				
RANGO DE EDADES	M	F	T	TOTAL
menor de 20	0	0	0	0
de 20 a 30	0	0	0	2
de 30 a 40	4	7	0	11
de 40 a 50	5	8	0	13
de 50 a 60	12	6	0	18
mayor de 60	0	0	0	0
	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>42</b>

Fuente: SIDEAP Mes de Octubre de 2017

SINDICALIZADOS	
SI	0
NO	43

Fuente: SIDEAP Mes de Octubre de 2017

## Informe Pormenorizado Cuatrimestral del Sistema de Control Interno

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL				
CALIFICACIÓN OBTENIDA	HOMBRES	MUJERES	TRANSGÉNEROS	TOTAL
SOBRESALIENTE	6	3	0	9
DESTACADO	0	0	0	0
SATISFACTORIO	0	0	0	0
NO SATISFACTORIO	0	0	0	0
TOTAL	6	3	0	9

Fuente: SIDEAP Mes de Octubre de 2017

- La nómina mensual de la Secretaria Distrital del Hábitat corresponde a:

NOMINA	
Asignación básica	\$ 184.444.542
Gastos de representación	\$ 46.103.978
Prima técnica	\$ 79.569.442
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 310.117.963</b>

Fuente: SIDEAP Mes de Octubre de 2017

- Durante el período objeto de evaluación, La Entidad contrató directamente a través de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión lo siguiente:

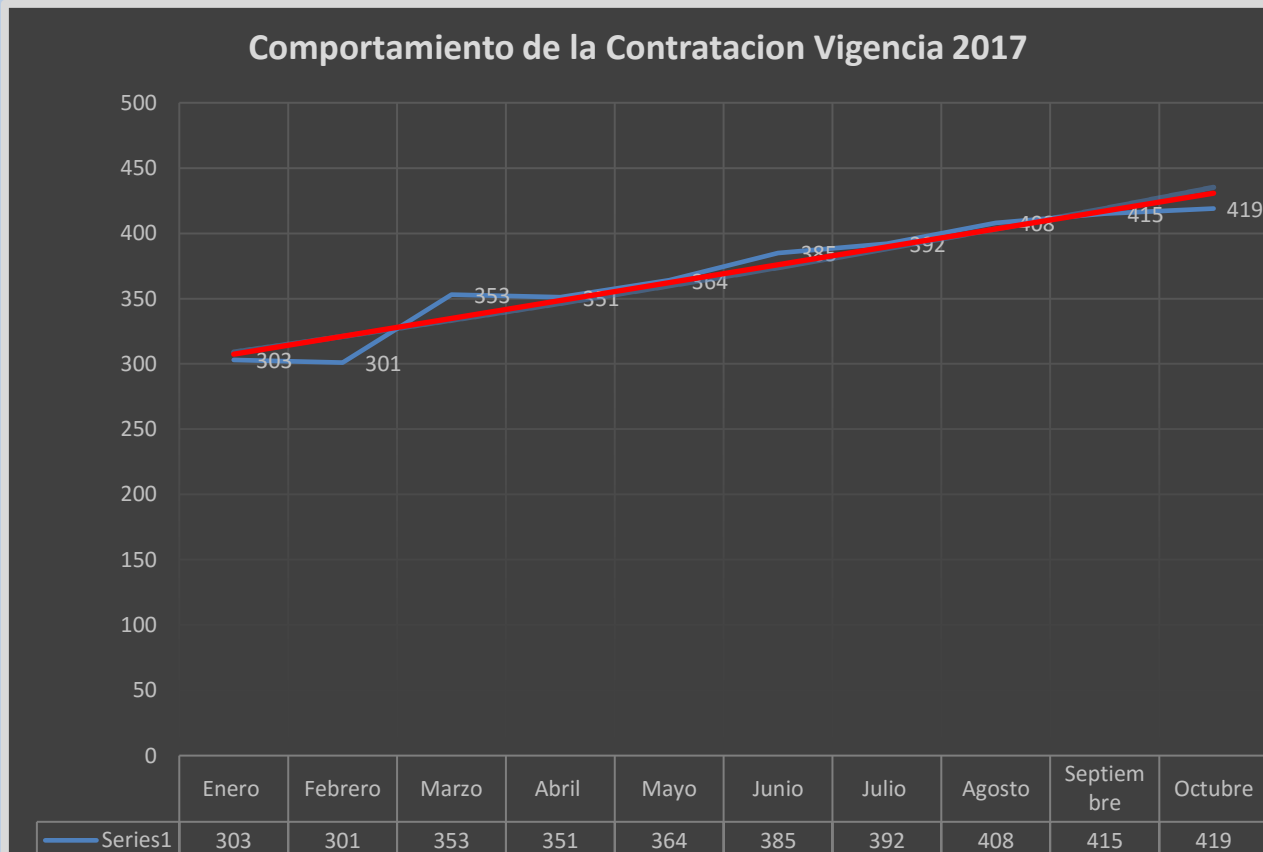
MES	CANTIDAD
Julio	392
Agosto	408
Septiembre	415
Octubre	419

Fuente: SIDEAP Mes de Octubre de 2017

	VAC DEFIN	VAC TEMPOR
Carrera Activa	58	0
Libre Nomb	3	1
Periodo fijo	0	0
Periodo instit	0	0
Temporal	0	0
	<b>61</b>	<b>1</b>

## Informe Pormenorizado Cuatrimestral del Sistema de Control Interno

- El comportamiento de la contratación directa por prestación de servicios profesionales durante la vigencia 2017 es el siguiente:



### 1.1.1 Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos.

Dentro de sus propósitos institucionales la Entidad ha planteado la meta de implementar un plan de gestión ético a lo largo de cuatrienio 2016-2020 para lo cual he venido realizando una serie de gestiones dentro de las cuales se resaltan las siguientes:

- Índice de Transparencia: Consolidación y entrega de información soportada a la Corporación Transparencia por Colombia para la construcción del índice de transparencia en la entidad.
- Estrategia de Gamificación: Mecanismo a través del cual se han promovido acciones para visibilizar mejores prácticas, rendición de cuentas, datos abiertos y participación.

# Informe Pormenorizado Cuatrimestral del Sistema de Control Interno

## 1.1.2 Desarrollo del Talento Humano

- Mediante Resolución SDHT No. 525 de Agosto de 2017, la Secretaría Distrital del Hábitat convocó elección de dos representantes de los empleados en la Comisión de Personal.

RESOLUCIÓN No. **0525** DE 25 AGO 2017

"Por la cual se convoca a la elección de dos representante principales y dos suplentes de los empleados en la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital del Hábitat"

EL SECRETARIO DISTRITAL DEL HÁBITAT (E),

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004 establece que en todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.

Que el Decreto 1083 de 2015 en su Título 14 reglamenta el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 sobre las comisiones de personal.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.14.2.14 del Decreto Compilatorio No. 1083 de 2015, se convocará a elección de representantes a la comisión de personal cuando el número de representantes de los empleados no se ajuste a lo establecido en la Ley 909 de 2004.

Que en cumplimiento de las normas que establecen y regulan la conformación de la Comisión de Personal, en especial el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, APC-Colombia encuentra necesario volver a convocar a los servidores públicos de la entidad y así constituir la Comisión de Personal cuya vigencia será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de constitución de la misma.

Que la vigencia de la actual Comisión de Personal 2015-2017 será hasta el día 25 de septiembre del presente, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 1110 del 25 de septiembre de 2015.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Objeto de la convocatoria, fecha, hora y lugar de votación. Convóquese a los servidores la Secretaría Distrital del Hábitat, cuya vinculación sea de libre nombramiento y

RESOLUCIÓN No. DE 2017 25 AGO 2017 0525 Hoja No. 2 de 6

Continuación de la resolución "Por la cual se convoca a la elección de dos representante principales y dos suplentes de los empleados en la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital del Hábitat"

remoción y a los registrados o inscritos en carrera administrativa para elegir a dos (2) representantes principales y dos (2) representantes suplentes en la Comisión de Personal de la Entidad.

Fijese como fecha para la elección a que se refiere el presente artículo, el día **13 de septiembre de 2017** en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 12:00 p.m.

Determinese como lugar para adelantar los comicios electorales la **Sala de Reuniones No. 4** ubicada en el piso 10 de la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Funciones de la Comisión de Personal. De conformidad con lo previsto en el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004, corresponde a la Comisión de Personal de la Secretaría cumplir las siguientes funciones:

- Velar porque los procesos de selección para la provisión de empleos y de evaluación del desempeño se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y reglamentarios y con los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC-. Las citadas atribuciones se llevarán a cabo sin perjuicio de las facultades de la CNSC para el efecto la comisión de personal deberá elaborar los informes y atender las solicitudes que aquella requiera.
- Resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargo le sean atribuidas por el procedimiento especial.
- Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieran sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa. En el caso de no atenderse la solicitud, deberán informar de esta situación a la CNSC para que se adopte las medidas pertinentes.
- Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que formulen los empleados de carrera que hayan optado por el derecho preferencial a ser vinculados, cuando se les supriman sus empleos, por considerar que han sido vulnerados sus derechos.
- Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que presenten los empleados por los efectos de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad o por desmejoramiento de sus condiciones laborales o por los encargos.
- Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa.
- Velar porque en los procesos de selección se cumplan los principios y reglas previstas en esta ley.

## Informe Pormenorizado Cuatrimestral del Sistema de Control Interno

Página 7 de 38

RESOLUCIÓN No. 0525 DE 2017 25 AGO 2017 Hoja No. 3 de 6

Continuación de la resolución "Por la cual se convoca a la elección de dos representantes principales y dos suplentes de los empleados en la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital del Hábitat"

- h) Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento.
- i) Proponer en la respectiva entidad la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional.

**ARTÍCULO TERCERO. - Calidades de los aspirantes.** Los aspirantes a ser representantes de los empleados en la Comisión de Personal deberán acreditar las siguientes calidades:

1. No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura; y
2. Ser empleados con derechos de carrera administrativa.
3. No haber sido representante de los empleados como principal o suplente, en el periodo inmediatamente anterior.

**ARTÍCULO CUARTO. - Inscripción de candidatos.** Los candidatos a ser representantes de los empleados ante la Comisión de Personal deberán inscribirse y acreditar las calidades exigidas en el artículo anterior, ante la Subdirectora Administrativa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la divulgación de la presente convocatoria. Si dentro de dicho término no se inscribieren por lo menos cuatro (4) candidatos o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, este término se prorrogará por un lapso igual. La inscripción podrá realizarse manifestando su interés en participar al correo de Talento Humano: [talentohumanosdht@habitatbogota.gov.co](mailto:talentohumanosdht@habitatbogota.gov.co), dentro de los plazos establecidos.

**PARAGRAFO. -** La Subdirectora Administrativa, realizará la verificación de las calidades de los aspirantes a ser representantes de los empleados en la Comisión de Personal.

La Subdirectora Administrativa, al día hábil siguiente al vencimiento del término previsto en el presente artículo para la inscripción de los candidatos, divulgará ampliamente (correo institucional y/o cartelera institucional) la lista de los inscritos que hubieren reunido los requisitos exigidos.

No podrán inscribirse servidores que hayan sido elegidos para el periodo inmediatamente anterior a la presente convocatoria.

**ARTÍCULO QUINTO. - Jurados de Votación.** Corresponde a la Subdirectora Administrativa organizar la mesa de votación, de tal manera que garantice el derecho a votar. La elección será vigilada

RESOLUCIÓN No. 0525 DE 2017 25 AGO 2017 Hoja No. 4 de 6

Continuación de la resolución "Por la cual se convoca a la elección de dos representantes principales y dos suplentes de los empleados en la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital del Hábitat"

por los jurados de votación que designe el citado servidor, la cual se realizará dentro de los tres (3) días siguientes a la divulgación de candidatos inscritos.

La notificación a los jurados se efectuará mediante la publicación de la lista respectiva el día hábil siguiente al de su designación, lo cual se hará utilizando el correo corporativo de Talento Humano.

**ARTÍCULO SEXTO. - Competencias de los Jurados.** Corresponderá a los jurados de votación:

1. Recibir y verificar los documentos y los elementos de la mesa de votación.
2. Revisar la urna.
3. Instalar la mesa de votación.
4. Vigilar el proceso de votación.
5. Verificar la identidad de los votantes mediante la presentación de la cédula de ciudadanía.
6. Realizar el escrutinio de los votos y consignar los resultados en el acta de escrutinio.
7. Firmar las actas.

**ARTÍCULO SEPTIMO. - Reglas generales para la elección de representantes.** La elección de los representantes a la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital del Hábitat, se sujetará a las siguientes reglas:

- ✓ Tendrán derecho al ejercicio del sufragio los servidores públicos de la Secretaría con excepción de los empleados cuya vinculación sea de carácter provisional, temporal y transitorio.
- ✓ Para el ejercicio del sufragio el elector deberá presentar al jurado de votación la Cédula de Ciudadanía.
- ✓ La elección se efectuará por decisión universal y directa, y en consecuencia el derecho a votar no es delegable, ni los electores pueden hacerse representar para el acto de sufragar.
- ✓ Las votaciones se efectuarán en un solo día, de acuerdo a lo previsto en el artículo primero de la presente Resolución.
- ✓ Solamente tendrán validez los votos emitidos por los candidatos inscritos, conforme lo establece el artículo cuarto de la presente resolución.
- ✓ Por lo menos debe haber cuatro (4) candidatos inscritos y que acrediten los requisitos en los términos establecidos en la presente convocatoria.
- ✓ La elección será vigilada por los jurados de votación, designados y notificados por la Subdirectora Administrativa.

## Informe Pormenorizado Cuatrimestral del Sistema de Control Interno

Página 8 de 38

RESOLUCIÓN No. 0525 DE 2017 25 AGO 2017

Hoja No. 5 de 6

Continuación de la resolución "Por la cual se convoca a la elección de dos representantes principales y dos suplentes de los empleados en la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital del Hábitat"

- ✓ La Subdirectora Administrativa publicará durante los dos (2) días anteriores a la elección, la lista general de votantes con indicación del documento de identidad y suministrará a los jurados de votación la relación de los sufragantes para el efecto del control de la elección.
- ✓ El voto será secreto y se emitirá en papeletas uniformes que se depositarán ante el jurado de votación, en una urna sellada, puesta en lugar público y de fácil acceso, previa presentación de la cédula de ciudadanía. Una vez realizada la verificación del votante en la lista de sufragantes, se procederá a realizar el registro correspondiente.

**ARTÍCULO OCTAVO. - Escrutinios.** Los escrutinios para la elección de los representantes en la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital del Hábitat, se ceñirán a las siguientes reglas:

- ✓ Cerrada la votación, uno de los jurados leerá el número de sufragantes y lo hará constar en acta de escrutinio y en la lista general de votantes.
- ✓ Uno de los miembros del jurado abrirá públicamente la urna y contará uno a uno los votos en ella depositados sin desdoblarlos; si el número de ellos superare el número de servidores que sufragaron, se introducirán de nuevo en la urna y se sacarán al azar tantos votos cuanto sean los excedentes y sin desdoblarlos se incinerarán en el acto. De tal evento se dejará constancia en el acta de escrutinio.
- ✓ Los jurados procederán a hacer el escrutinio y anotarán en la correspondiente acta de escrutinio el número de votos emitidos en favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco.
- ✓ Los votos que contengan el nombre de más de un candidato serán anulados, dejándose constancia de tal hecho en el acta de escrutinio.
- ✓ Terminado el escrutinio se leerá el resultado en voz alta y los jurados entregarán a la Subdirectora Administrativa los votos y los demás documentos utilizados. De todo lo anterior se dejará constancia en el acta de escrutinio que será firmada por los miembros del jurado de votación y entregada a la Subdirectora Administrativa.
- ✓ Los candidatos podrán presentar en el mismo acto del escrutinio reclamaciones por escrito debidamente sustentadas, las cuales serán resueltas por la Subdirectora Administrativa.
- ✓ Una vez resueltas las reclamaciones se publican los resultados de las votaciones.

**ARTÍCULO NOVENO. - Representantes principales y suplentes de los empleados en la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital del Hábitat.** Serán elegidos como representantes principales de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercer y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales.

RESOLUCIÓN No. 0525 DE 2017 25 AGO 2017

Hoja No. 6 de 6

Continuación de la resolución "Por la cual se convoca a la elección de dos representantes principales y dos suplentes de los empleados en la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital del Hábitat"

Si el mayor número de votos fuere igual para dos de los candidatos, la elección del principal se decidirá a la suerte mediante el sistema de balotas.

**ARTÍCULO DÉCIMO. Período de los representantes principales de los empleados en la Comisión de Personal y los suplentes.** Los representantes principales de los empleados en la comisión de personal y los suplentes son elegidos por el período ordinario 2017-2019.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - Faltas temporales de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal.** Las faltas temporales de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal serán llenadas por los suplentes. En caso de falta absoluta de un representante de los empleados el suplente asumirá tal calidad hasta el final del período. En caso de que por alguna circunstancia el número de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal no se ajuste a lo establecido en la Ley 909 de 2004, se convocará a elecciones dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento de tal hecho.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D.C., a los 25 AGO 2017

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

  
JOHANN DILAK JULIO ESTRADA  
Secretario Distrital del Hábitat (E)

Elaboró: Diana Fabiola Ardila Blanco - Contratista SGCC  
Revisó: Diana Salcedo Jiménez - Subdirectora Administrativa  
Aprobó: Guillermo Obregón González - Subsecretario de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

Luego de surtir el proceso de votación, la Comisión de Personal quedó conformada según Resolución SDHT No. 627 de Octubre de 2017 así:



## Informe Pormenorizado Cuatrimestral del Sistema de Control Interno

Dependencia Estructura Organizacional	Área funcional de trabajo	Documento de identificación	No Documento identificación	Nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Denominación empleo	Nivel jerárquico	Codigo	Grado	Forma de Vinculació
Subsecretaría de Coordinación Operativa	Subdirección de Apoyo a la Construcción	CC	51790209	PATRICIA	CALLEJAS		Profesora Especializado	Profesional	222	27	Carrera Administrativa
Oficina Asesora de Control Interno	Oficina Asesora de Control Interno	CC	52266869	MARCELA	URREA	JARAMILLO	Profesional Universitario	Profesional	219	18	Provisional
Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda	Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda	CC	52119457	CLAUDIA LUCERO	MELO	CAMACHO	Auxiliar Administrativo	Asistencial	407	16	Provisional
Subsecretaría de Gestión Corporativa	Subdirección Financiera	CC	79640215	NELSON JAVIER	GUZMAN	GARCIA	Profesora Especializado	Profesional	222	27	Provisional
Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda	CC	51555863	Rosalba	Garcés	Betancur	Subsecretario de Despacho	Directivo	045	08	Libre Nombramiento y Remoción
Subsecretaría de Coordinación Operativa	Subdirección de Apoyo a la Construcción	CC	51790209	PATRICIA	CALLEJAS		Profesora Especializado	Profesional	222	27	Carrera Administrativa
Subsecretaría de Planeación y Política	Subdirección de Programas y Proyectos	CC	53058621	Sara Lucia	Pérez	Perdomo	Subdirector Tecnico	Directivo	068	05	Libre Nombramiento y Remoción
Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda	Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda	CC	52800518	Diana Carolina	Pinzón	Velásquez	Subdirector Tecnico	Directivo	068	05	Libre Nombramiento y Remoción

- Durante el período, la Entidad a través del proceso de Gestión del Talento Humano, convocó la participación de todos los servidores públicos a eventos como:



## Informe Pormenorizado Cuatrimestral del Sistema de Control Interno

Página 10 de 38

PARA: Personal de Planta Secretaría Distrital del Hábitat  
DE: Subsecretario de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario  
ASUNTO: Cumplimiento Artículo 5 Ley 1811 de 2016 – Ley Probici

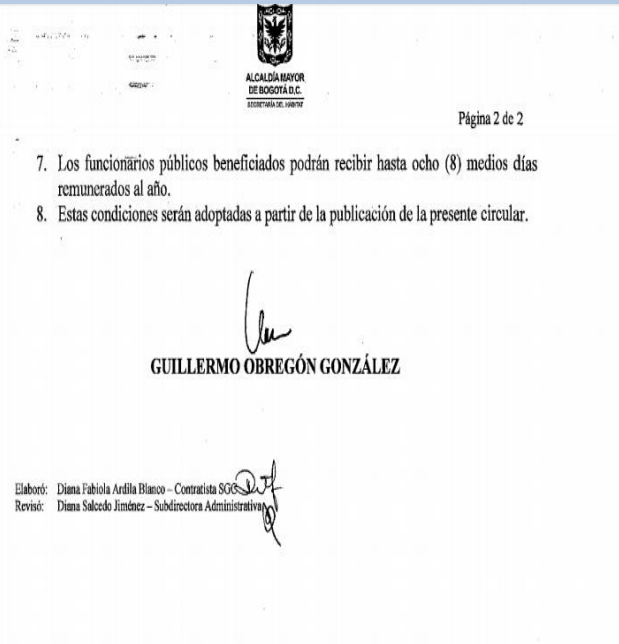
En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 5 Ley 1811 de 2016 – Ley Probici, el cual reza: “**Incentivo de uso para funcionarios públicos. Los Funcionarios Públicos recibirán medio día laboral libre remunerado por cada 30 veces que certifiquen haber llegado a trabajar en bicicleta**”, se establece al interior de la Secretaría del Hábitat el siguiente procedimiento para validar de manera transparente el registro de las llegadas en bicicleta a los funcionarios de planta:

### PROCEDIMIENTO

1. Cada vez que se llegue en bicicleta a la Entidad se debe suscribir el formato PS02 FO446 Control de Ingreso y Salida Bici V3, el cual estará dispuesto por el personal de vigilancia de la Secretaría.
2. Una vez cumplidas las 30 llegadas en bicicleta a la Entidad, se debe solicitar el respectivo permiso mediante memorando formal a la Oficina de Talento Humano previa aprobación del jefe inmediato.
3. Talento Humano solicitará mensualmente al área de Bienes y Servicios los respectivos formatos diligenciados, a fin de consolidar el reporte de los funcionarios.
4. Una vez verificado el cumplimiento de las 30 llegadas, se procederá a autorizar el permiso, mediante notificación al correo institucional del servidor.

### CONDICIONES DEL PERMISO

5. Este permiso no será acumulable con ninguna otra clase de permiso, ni con los periodos de vacaciones.
6. El medio día de permiso deberá ser redimido dentro de los 15 días hábiles siguientes a la verificación y comunicación de su otorgamiento.



### Debilidades, Oportunidades de Mejora Advertencias, Alertas

- Con ocasión de la aceptación de renuncias de dos de los directivos que conforman la Comisión de personal, la Entidad debe conformar sus representantes para hacer parte de esta instancia.
- La contratación por prestación de servicios profesionales ha tenido una tendencia incremental a lo largo del período de evaluación y que también refleja un comportamiento similar durante la vigencia. En ese sentido, se conmina a la Entidad a dar celeridad para el aprovisionamiento de la planta de personal de conformidad con el Decreto Distrital No. 356 de 2017, considerando la proporción actual es 1:9; es decir que por cada empleo de planta existen 9 contratistas por prestación de servicios.
- La participación en los eventos que la entidad convoca sigue siendo escasa.
- Desde la Alta Dirección se deben impulsar acciones para mejorar el trabajo en equipo y el ambiente de trabajo en la Entidad, aspecto que no ha sido objeto de intervención durante el último año.

## Informe Pormenorizado Cuatrimestral del Sistema de Control Interno

### 1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

#### Novedades, Logros, Avances y Aspectos por Resaltar

##### 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos

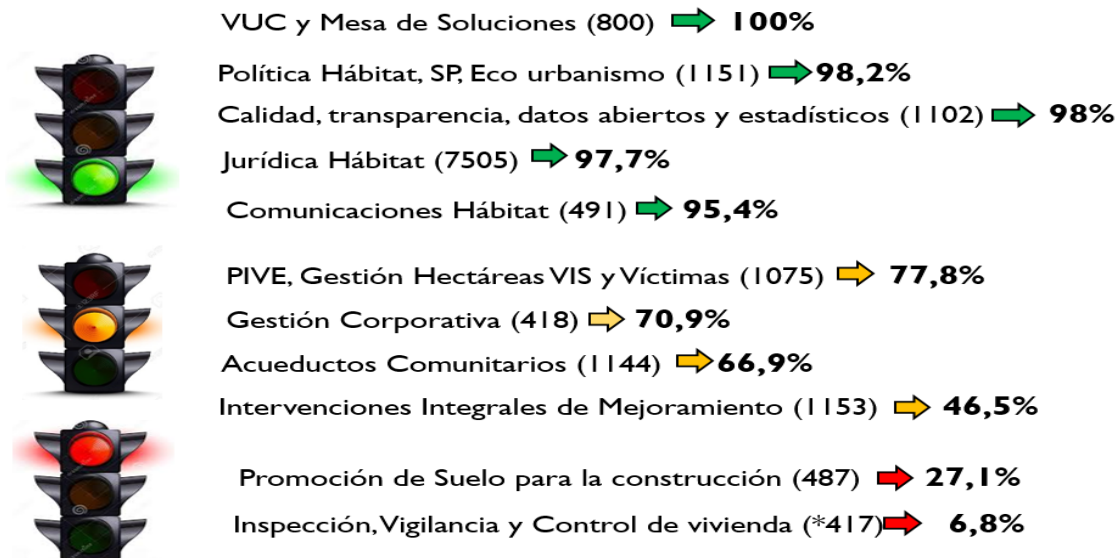
- De manera periódica la Alta Dirección realiza monitoreo al estado de ejecución presupuestal y cumplimiento de metas.
- Con corte a Octubre, la ejecución presupuestal presenta el siguiente estado:

CONCEPTO	APROPIACIÓN	EJECUCIÓN	GIROS	% DE EJECUCIÓN	% DE GIROS	SALDO POR EJECUTAR
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>12.740</b>	<b>9.354</b>	<b>8.076</b>	<b>73,4%</b>	<b>63,4%</b>	<b>3.387</b>
SERVICIOS PERSONALES	7.958	5.528	5.518	69,5%	69,3%	2.429
GASTOS GENERALES	4.783	3.825	2.558	80,0%	53,5%	957
<b>INVERSIÓN</b>	<b>211.777</b>	<b>80.594</b>	<b>34.300</b>	<b>38,1%</b>	<b>16,2%</b>	<b>131.183</b>
INVERSIÓN DIRECTA	199.483	79.763	33.470	40,0%	16,8%	119.720
Asonavi	67.887			0,0%	0,0%	67.887
Otra inversión directa	131.596	79.763	33.470	60,6%	25,4%	51.833
PASIVOS EXIGIBLES	12.293	831	831	6,8%	6,8%	11.463
<b>TOTAL</b>	<b>224.517</b>	<b>89.947</b>	<b>42.376</b>	<b>40,1%</b>	<b>18,9%</b>	<b>134.570</b>

A continuación se presenta el ranking de ejecución presupuestal por proyectos de inversión:

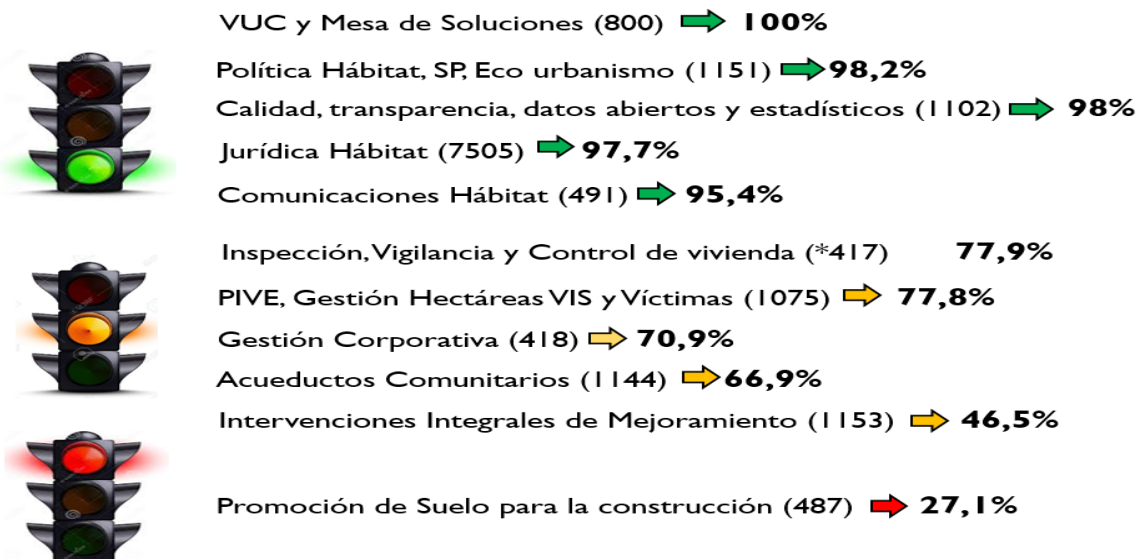
## Ranking Octubre 30, 2017

### Ejecución Presupuesto de Inversión Directa



## Ranking Octubre 30, 2017

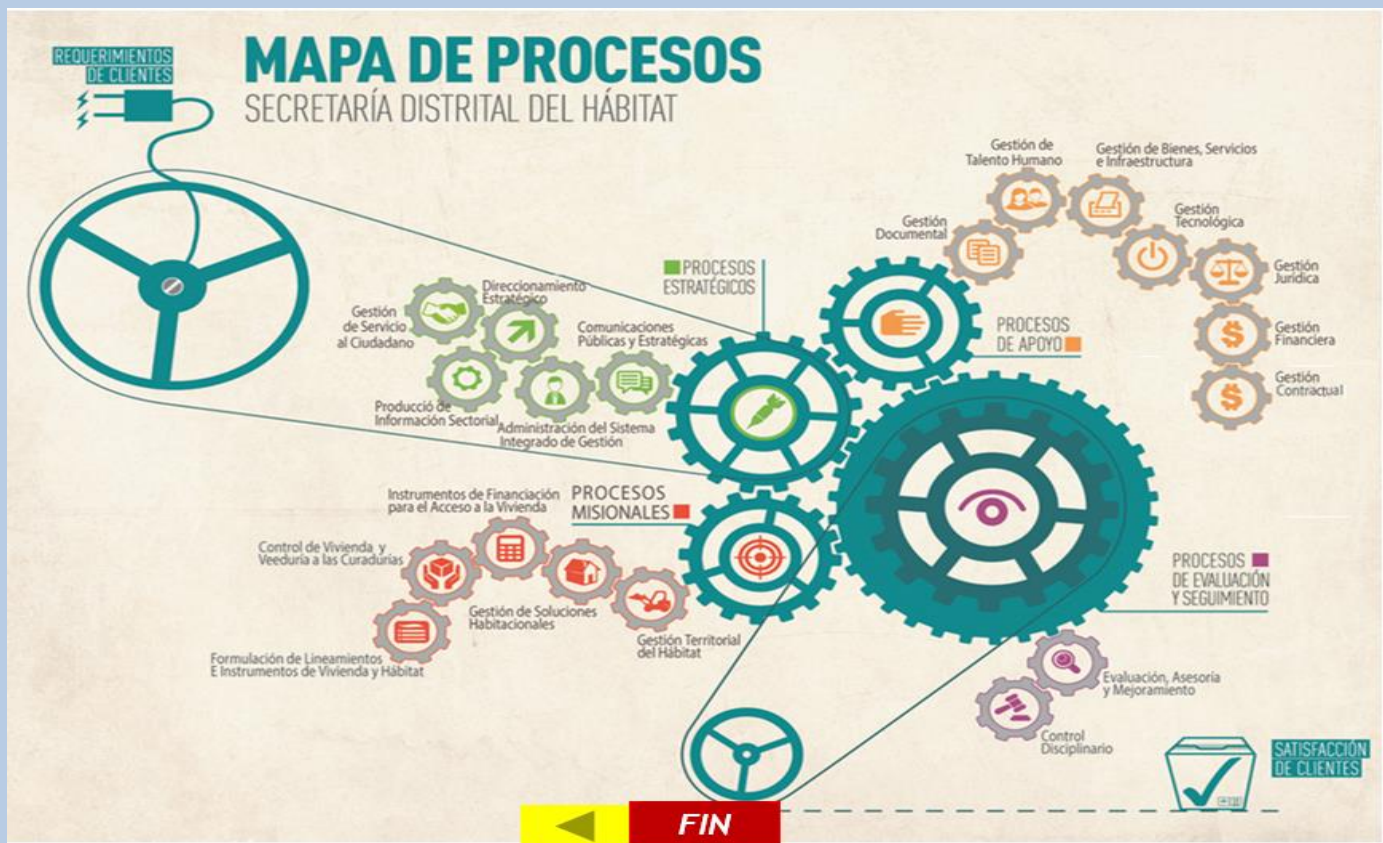
### Ejecución Presupuesto de Inversión Directa (sin Asonavi)



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos. Octubre 30 de 2017

## 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos

- A la fecha, la estructura del mapa de procesos de la Entidad se mantiene sin modificaciones:



- La Entidad, a través de la Subsecretaría de Planeación y Política, impulsó esfuerzos que permitieron que todas las dependencias lograran sendos procesos de actualización de procedimientos, documentos y formatos, redefinición de los riesgos institucionales y de corrupción, actualización de requisitos legales, seguimiento a las acciones del plan de mejoramiento, campañas de apropiación del Sistema Integrado de Gestión, talleres y procesos de capacitación y difusión entre áreas como preparación para la auditoría de seguimiento el Sistema de Gestión de la Calidad realizada por el organismo certificador TÜV Rheiland, que finalmente permitió la recomendación para mantener la recertificación.

### ¡IMPORTANTE NOTICIA SIG !

Recibimos del ente certificador  TÜVRheinland® la renovación de las certificaciones de nuestro Sistema de Gestión de Calidad en las normas NTCGP1000:2009 e ISO9001:2008. **¡ES UN LOGRO DE TODOS!**

Este logro implica que los **sellos de certificación** se actualicen, cambiando el **pie de página de nuestros formatos**, así:



Desde hoy los formatos están actualizados en nuestro **Mapa Interactivo** y en la plataforma **FOREST**, entonces recuerda siempre descargar los formatos del **Mapa y de la plataforma FOREST**, así evitamos el uso de formatos obsoletos y mantenemos nuestro compromiso con el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad!



### 1.2.3 Estructura Organizacional

- La estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat se mantiene sin modificaciones de conformidad con el decreto m Distrital No. 121 de 2008.

## Informe Pormenorizado Cuatrimestral del Sistema de Control Interno

### 1.2.4 Indicadores de Gestión

- Con corte al mes de Octubre de 2017, los indicadores de la metas del plan de desarrollo arrojan los siguientes resultados:

#### INFORME DE SEGUIMIENTO METAS PLAN DE DE SARROLLO 2017

Proy.	Meta proyecto	Indicador	Gestión Contractual (Cant. contratos) Avance	Gestión Presupuestal (Cifras en Millones de pesos ) Avance	Gestión Física (Magnitud meta) Avance																		
<b>Pilar/Eje Plan de Desarrollo:</b>	Eje Transv. 1: Nuevo Ordenamiento Territorial.																						
<b>Programa PDD:</b>	30. Financiación para el Desarrollo Territorial																						
<b>Meta PDD:</b>	80 hectáreas útiles para vivienda de interés social gestionadas																						
1075	Realizar el 100% de seguimiento a la gestión de instrumentos de financiación	Porcentaje de avance en el seguimiento a la gestión de instrumentos de financiación	<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>20</td><td>95,0%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>19</td><td></td></tr> </table>	Prog	20	95,0%	Ejec	19		<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>1.204</td><td>97,0%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>1.168</td><td></td></tr> </table>	Prog	1.204	97,0%	Ejec	1.168		<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>100,00</td><td>87,5%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>87,48</td><td></td></tr> </table>	Prog	100,00	87,5%	Ejec	87,48	
Prog	20	95,0%																					
Ejec	19																						
Prog	1.204	97,0%																					
Ejec	1.168																						
Prog	100,00	87,5%																					
Ejec	87,48																						
1075	Apoyar la gestión de 80 hectáreas útiles para la construcción de VIS útiles mediante la aplicación de instrumentos de financiación	Número de hectáreas útiles apoyadas en la gestión mediante aplicación instrumentos de financiación del desarrollo territorial	<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>6</td><td>100,0%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>6</td><td></td></tr> </table>	Prog	6	100,0%	Ejec	6		<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>24.831</td><td>97,2%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>24.147</td><td></td></tr> </table>	Prog	24.831	97,2%	Ejec	24.147		<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>35,00</td><td>194,0%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>67,90</td><td></td></tr> </table>	Prog	35,00	194,0%	Ejec	67,90	
Prog	6	100,0%																					
Ejec	6																						
Prog	24.831	97,2%																					
Ejec	24.147																						
Prog	35,00	194,0%																					
Ejec	67,90																						
1075	Acompañar 4000 hogares víctimas del conflicto residentes en Bogotá en la presentación a programas o esquemas financieros de acceso a vivienda.	Número de hogares víctimas del conflicto acompañados en la presentación a programas o esquemas financieros de acceso a vivienda.	<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>24</td><td>95,8%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>23</td><td></td></tr> </table>	Prog	24	95,8%	Ejec	23		<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>538</td><td>97,8%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>526</td><td></td></tr> </table>	Prog	538	97,8%	Ejec	526		<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>1.000,00</td><td>63,0%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>630,00</td><td></td></tr> </table>	Prog	1.000,00	63,0%	Ejec	630,00	
Prog	24	95,8%																					
Ejec	23																						
Prog	538	97,8%																					
Ejec	526																						
Prog	1.000,00	63,0%																					
Ejec	630,00																						
1075	Beneficiar 500 hogares víctimas del conflicto armado con el programa de financiación de vivienda	Número de hogares víctimas beneficiados con el programa de financiación de vivienda	<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>30</td><td>86,7%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>26</td><td></td></tr> </table>	Prog	30	86,7%	Ejec	26		<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>7.245</td><td>26,8%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>1.941</td><td></td></tr> </table>	Prog	7.245	26,8%	Ejec	1.941		<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>500,00</td><td>109,8%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>549,00</td><td></td></tr> </table>	Prog	500,00	109,8%	Ejec	549,00	
Prog	30	86,7%																					
Ejec	26																						
Prog	7.245	26,8%																					
Ejec	1.941																						
Prog	500,00	109,8%																					
Ejec	549,00																						
1075	Estructurar el 100% de los instrumentos de financiación con su respectivo análisis económico-técnico-jurídico	Porcentaje de avance en la estructuración de los instrumentos de financiación del desarrollo territorial	<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>7</td><td>100,0%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>7</td><td></td></tr> </table>	Prog	7	100,0%	Ejec	7		<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>488</td><td>100,2%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>489</td><td></td></tr> </table>	Prog	488	100,2%	Ejec	489		<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>100,00</td><td>92,5%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>92,50</td><td></td></tr> </table>	Prog	100,00	92,5%	Ejec	92,50	
Prog	7	100,0%																					
Ejec	7																						
Prog	488	100,2%																					
Ejec	489																						
Prog	100,00	92,5%																					
Ejec	92,50																						

## Informe Pormenorizado Cuatrimestral del Sistema de Control Interno

**Pilar/Eje Plan de Desarrollo:** Eje Transv/ 4: Gobierno Legítimo, fortalecimiento local y eficiencia

**Programa PDD:** 14. Intervenciones Integrales del Hábitat

**Meta PDD:** Desarrollar el 100% de actividades de intervención para el mejoramiento de la infraestructura física, dotacional y administrativa

Proy.	Meta proyecto	Indicador	Gestión Contractual (Cant. contratos)		Gestión Presupuestal (Cifras en Millones de pesos)		Gestión Física (Magnitud meta)	
			Avance	Avance	Avance	Avance		
7505	Conceptualizar 100 % La viabilidad jurídica de la normatividad en materia de hábitat	Porcentaje de solicitudes realizadas referente a conceptos jurídicos de la normatividad en materia de hábitat.	Prog 1 100,0%	Ejec 1	Prog 105 100,0%	Ejec 105	Prog 100,00 100,0%	Ejec 100,00
7505	Representar 100 % Judicial y extrajudicialmente a la Entidad en los procesos jurídicos que cursen ante las distintas jurisdicciones en los que sea parte o se haya	Porcentaje de procesos judiciales registrados y actualizados en SIPROJWEB	Prog 12 83,3%	Ejec 10	Prog 633 95,9%	Ejec 607	Prog 100,00 100,0%	Ejec 100,00
7505	Elaborar 100 % Los actos administrativos que se emitan en ejecución de las políticas en materia de hábitat.	Porcentaje de actos administrativos emitidos en ejecución de las políticas en materia de hábitat.	Prog 8 100,0%	Ejec 8	Prog 397 100,0%	Ejec 397	Prog 100,00 100,0%	Ejec 100,00

**Programa PDD:** 42. Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía

**Meta PDD:** Ejecutar el Plan de Innovación, Uso y Apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones ejecutadas al 100%

1102	Implementar 100% una estrategia de gestión de la información corporativa.	Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de gestión de la información en la SDHT	Prog 1 100,0%	Ejec 1	Prog 52 100,0%	Ejec 52	Prog 50,00 90,0%	Ejec 45,00
1102	Consolidar 100% de la información estadística y geográfica de la Entidad	Porcentaje de avance en la consolidación de la información estadística y geográfica de la Entidad.	Prog 3 100,0%	Ejec 3	Prog 127 100,0%	Ejec 127	Prog 50,00 93,1%	Ejec 46,57
1102	Implementar 100% de la estrategia de gestión de datos abiertos para la Entidad.	Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de datos abiertos de la SDHT, articulada con la normatividad GR.	Prog 1 100,0%	Ejec 1	Prog 70 100,0%	Ejec 70	Prog 50,00 95,0%	Ejec 47,50



## Informe Pormenorizado Cuatrimestral del Sistema de Control Interno

**Meta PDD:** Incrementar a un 90% la sostenibilidad del SIG en el Gobierno Distrital

Proy.	Meta proyecto	Indicador	Gestión Contractual (Cant. contratos) Avance		Gestión Presupuestal (Giras en Millones de pesos) Avance		Gestión Física (Magnitud meta) Avance	
			Prog	Ejec.	Prog	Ejec.	Prog	Ejec.
1102	Implementar 90% el Sistema Integrado de Gestión	Porcentaje de avance en la implementación del Sistema Integrado de Gestión	13 92,3%	12	394 95,0%	375	90,00 81,08	90,1%
<p><b>Meta PDD:</b> Llevar a un 100% la implementación de la Leyes 1712 de 2014 (Ley de transparencia y derecho de acceso a la información pública) y 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de</p>								
1102	Apoyar 100% el proceso de planeación y seguimiento a los proyectos de inversión de la SDHT y del sector Hábitat	Porcentaje de avance en el proceso de planeación y seguimiento a los proyectos de inversión de la SDHT y del sector Hábitat	11 100,0%	11	1.027 99,8%	1.025	100,00 78,27	78,3%
491:	Realizar 48 campañas para redes sociales	Número de campañas para redes sociales realizadas por la SDHT	9 100,0%	9	176 100,6%	177	12,00 9,00	75,0%
491:	Realizar 800 piezas informativas sobre la gestión de la SDHT para comunicación externa	Número de piezas informativas sobre la gestión de la SDHT para comunicación externa	8 87,5%	7	537 96,4%	517	200,00 140,00	70,0%
491:	Implementar 32 acciones pedagógicas con la comunidad	Número de acciones pedagógicas con la comunidad realizadas por la SDHT	2 100,0%	2	162 100,0%	162	8,00 6,00	75,0%
491:	Realizar 48 campañas de difusión interna	Número de campañas de difusión interna realizadas por la SDHT	9 88,9%	8	310 94,9%	295	12,00 9,00	75,0%
1102	Implementar 1 plan de gestión ética en la SDHT	Porcentaje de avance en la implementación del Plan de Gestión Ética en la Entidad.	3 66,7%	2	81 92,5%	75	0,50 0,42	84,0%

## Informe Pormenorizado Cuatrimestral del Sistema de Control Interno

**Programa PDD:** 43. Modernización institucional

Proy.	Meta proyecto	Indicador	Gestión Contractual (Cant. contratos)		Gestión Presupuestal (Cifras en Millones de pesos)		Gestión Física (Magnitud meta)	
			Avance		Avance		Avance	
<b>Meta PDD:</b> Desarrollar el 100% de actividades de intervención para el mejoramiento de la infraestructura física, dotacional y administrativa								
418:	Mantener el 95% de satisfacción de los usuarios de los trámites y servicios de la entidad.	Nivel de satisfacción de los usuarios frente a los servicios que brinda la SDHT	Prog 23 Ejec 18	78,3%	Prog 560 Ejec 313	55,9%	Prog 95,00 Ejec 96,70	101,8%
418:	Mantener el 100% de la infraestructura operativa y tecnológica de la entidad.	Porcentaje de la infraestructura operativa y tecnológica de la entidad garantizada	Prog 120 Ejec 109	90,8%	Prog 6.409 Ejec 4.235	66,1%	Prog 100,00 Ejec 82,60	82,6%
418:	Fortalecer el 100% del subsistema interno de gestión documental y archivo.	Porcentaje del subsistema interno de gestión documental y archivo fortalecido	Prog 13 Ejec 12	92,3%	Prog 494 Ejec 488	98,8%	Prog 25,00 Ejec 20,28	81,1%
418:	Implementar, ejecutar y desarrollar el 100% del sistema de seguridad y salud en el trabajo.	Porcentaje del sistema de seguridad y salud en el trabajo implementado.	Prog 7 Ejec 6	85,7%	Prog 219 Ejec 340	155,2%	Prog 10,00 Ejec 7,05	70,5%
418:	Garantizar 100% la disponibilidad de la infraestructura física de la entidad.	Porcentaje de la infraestructura física de la entidad garantizada	Prog 18 Ejec 16	88,9%	Prog 628 Ejec 547	87,1%	Prog 100,00 Ejec 100,00	100,0%

**Pilar/Eje Plan de Desarrollo:** Pilar 2: Democracia Urbana

**Programa PDD:** 14. Intervenciones Integrales del Hábitat

**Meta PDD:**

Iniciar 60.000 viviendas VIS en Bogotá

800:	Actualizar y mantener 100% la Ventanilla Única de la Construcción – VUC	Porcentaje de avance en la actualización, rediseño y mantenimiento de la ventanilla única de la construcción.	Prog 6 Ejec 6	100,0%	Prog 402 Ejec 402	100,0%	Prog 40,00 Ejec 40,00	100,0%
------	---	---	------------------	--------	----------------------	--------	--------------------------	--------

## Informe Pormenorizado Cuatrimestral del Sistema de Control Interno

Página 19 de 38

Proy.	Meta proyecto	Indicador	Gestión Contractual (Cant. contratos)		Gestión Presupuestal (Cifras en Millones de pesos)		Gestión Física (Magnitud meta)	
			Avance		Avance		Avance	
			Prog	Ejec.	Prog	Ejec.	Prog	Ejec.
800:	Incrementar 40% la inscripción y gestión de los proyectos ante el esquema Mesa de Soluciones.	Porcentaje de incremento de los proyectos inscritos en la mesa de soluciones.	Prog 3	100,0%	Prog 121	100,0%	Prog 15,00	90,5%
			Ejec. 3		Ejec. 121		Ejec. 13,58	
800:	Implementar 100% de la estrategia de participación en los proyectos de vivienda de interés social y prioritaria priorizados por la SDHT.	Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de participación.	Prog 12	100,0%	Prog 1.497	100,0%	Prog 25,00	70,8%
			Ejec. 12		Ejec. 1.497		Ejec. 17,69	
<b>Meta PDD:</b> 80 hectáreas útiles para vivienda de interés social gestionadas								
487:	Prom over 80 hectáreas de suelo útil para el desarrollo y la construcción de vivienda y usos complementarios	Número de hectáreas útiles de suelo promovidas mediante proyectos de vivienda y usos complementarios apoyados desde la SDHT	Prog 16	87,5%	Prog 1.967	39,7%	Prog 30,00	123,3%
			Ejec. 14		Ejec. 781		Ejec. 36,98	
487:	Prom over 12 proyectos de vivienda asociados al sector Hábitat que permitan la habilitación de suelo para vivienda y usos complementarios	Número de proyectos promovidos asociados al sector hábitat que permitan la habilitación de suelo para vivienda y usos complementarios	Prog 6	83,3%	Prog 2.048	15,0%	Prog 6,00	116,7%
			Ejec. 5		Ejec. 308		Ejec. 7,00	
<b>Meta PDD:</b> Brindar asistencia técnica a 81 prestadores de los servicios públicos de acueducto identificados								
1144	Brindar asistencia técnica a 81 prestadores de los servicios públicos de acueducto identificados	Número de prestadores de servicios públicos de acueducto con asistencia técnica	Prog 13	61,5%	Prog 710	66,9%	Prog 80,00	91,3%
			Ejec. 8		Ejec. 475		Ejec. 73,00	
<b>Meta PDD:</b> Gestionar 10 intervenciones integrales de mejoramiento en los territorios priorizados								
1153	Conformar 97 expedientes urbanos para la legalización de asentamientos de origen informal	Número de expedientes de legalización conformados y radicados ante la SDP.	Prog 9	100,0%	Prog 551	100,0%	Prog 14,00	0,0%
			Ejec. 9		Ejec. 551		Ejec. 0,00	

## Informe Pormenorizado Cuatrimestral del Sistema de Control Interno

Proy.	Meta proyecto	Indicador	Gestión Contractual (Cant. contratos)		Gestión Presupuestal (Cifras en Millones de pesos)		Gestión Física (Magnitud meta)	
			Avance		Avance		Avance	
1153	Conformar 40 expedientes urbanos para la regularización de barrios de origen informal	Número de expedientes de regularización conformados y radicados ante la SDP.	Prog 8	100,0%	Prog 486	100,0%	Prog 5,00	20,0%
			Ejec 8		Ejec. 486		Ejec 1,00	
1153	Coordinar 100% de las intervenciones para el mejoramiento integral	Porcentaje de coordinación de las intervenciones	Prog 79	78,5%	Prog 67.672	45,0%	Prog 20,00	75,1%
			Ejec 62		Ejec. 30.476		Ejec 15,01	
1153	Formular 14 intervenciones para el mejoramiento integral	Número de propuestas integrales de intervención.	Prog 7	100,0%	Prog 488	100,0%	Prog 7,00	28,6%
			Ejec 7		Ejec. 488		Ejec 2,00	
1153	Implementar 100% de la estrategia de participación para las intervenciones integrales de mejoramiento.	Porcentaje de la estrategia de participación para las intervenciones integrales de mejoramiento implementada.	Prog 7	100,0%	Prog 310	100,0%	Prog 20,00	91,0%
			Ejec 7		Ejec. 310		Ejec 18,20	
<b>Meta PDD:</b> Iniciar 150.000 viviendas en Bogotá								
1151	Formular 1 política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030	Avance en la formulación e implementación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030.	Prog 13	100,0%	Prog 1.508	99,8%	Prog 0,50	94,0%
			Ejec 13		Ejec. 1.505		Ejec 0,47	
1151	Revisar 100 % las cuentas de cobro y aportes solidarios al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos -FSRI radicadas en la SDHT	Porcentaje de cuentas de cobro y aportes solidarios al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos -FSRI radicadas en la SDHT frente a las validadas	Prog 2	100,0%	Prog 135	100,0%	Prog 100,00	100,0%
			Ejec 2		Ejec. 135		Ejec 100,00	
1151	Promover y coordinar 100% de las acciones y políticas para garantizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios	Porcentaje de avance en la promoción y coordinación de las acciones y políticas para garantizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios	Prog 4	100,0%	Prog 230	99,7%	Prog 100,00	70,5%
			Ejec 4		Ejec. 230		Ejec 70,51	

## Informe Pormenorizado Cuatrimestral del Sistema de Control Interno

Proy.	Meta proyecto	Indicador	Gestión Contractual	Gestión Presupuestal	Gestión Física																		
			(Cant. contratos) Avance	(Cifras en Millones de pesos) Avance	(Magnitud meta) Avance																		
1151	Garantizar al 100% de los hogares comunitarios, FAMIS y sustitutos del ICBF, notificados a las empresas prestadoras, reciban las tarifas diferenciales de servicios públicos	Porcentaje de hogares comunitarios, FAMIS y sustitutos del ICBF, debidamente certificados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Regional Bogotá, con tarifas diferenciales de servicios públicos	<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>1</td><td>100,0%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>1</td><td></td></tr> </table>	Prog	1	100,0%	Ejec	1		<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>68</td><td>100,0%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>68</td><td></td></tr> </table>	Prog	68	100,0%	Ejec	68		<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>100,00</td><td>100,0%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>100,00</td><td></td></tr> </table>	Prog	100,00	100,0%	Ejec	100,00	
Prog	1	100,0%																					
Ejec	1																						
Prog	68	100,0%																					
Ejec	68																						
Prog	100,00	100,0%																					
Ejec	100,00																						
1151	Elaborar 4 documentos para la formulación de lineamientos de intervención de las Operaciones Integrales del Hábitat en el territorio distrital	Número de documentos de formulación de las Operaciones Integrales del Hábitat priorizadas.	<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>8</td><td>100,0%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>8</td><td></td></tr> </table>	Prog	8	100,0%	Ejec	8		<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>517</td><td>100,0%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>517</td><td></td></tr> </table>	Prog	517	100,0%	Ejec	517		<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>1,00</td><td>0,0%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>0,00</td><td></td></tr> </table>	Prog	1,00	0,0%	Ejec	0,00	
Prog	8	100,0%																					
Ejec	8																						
Prog	517	100,0%																					
Ejec	517																						
Prog	1,00	0,0%																					
Ejec	0,00																						
1151	Cumplir con el 20% de las tareas del Plan de Acción de la Política Pública de Eco urbanismo y Construcción Sostenible, que competen a la Secretaría del Hábitat.	Porcentaje de avance del Plan de Acción de la Política Pública de Eco urbanismo y Construcción Sostenible, que competen a la Secretaría del Hábitat	<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>4</td><td>100,0%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>4</td><td></td></tr> </table>	Prog	4	100,0%	Ejec	4		<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>268</td><td>100,0%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>268</td><td></td></tr> </table>	Prog	268	100,0%	Ejec	268		<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>8,00</td><td>91,1%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>7,29</td><td></td></tr> </table>	Prog	8,00	91,1%	Ejec	7,29	
Prog	4	100,0%																					
Ejec	4																						
Prog	268	100,0%																					
Ejec	268																						
Prog	8,00	91,1%																					
Ejec	7,29																						
<b>Programa PDD:</b> 15. Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad																							
<b>Meta PDD:</b> 100% de polígonos identificados de control y prevención, monitoreados en áreas susceptibles de ocupación ilegal																							
417:	Atender el 100% las investigaciones por incumplimiento a la normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda en los términos de ley.	Porcentaje de investigaciones atendidas por incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda en los términos de ley	<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>99</td><td>90,9%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>90</td><td></td></tr> </table>	Prog	99	90,9%	Ejec	90		<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>71.865</td><td>5,4%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>3.848</td><td></td></tr> </table>	Prog	71.865	5,4%	Ejec	3.848		<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>100,00</td><td>100,0%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>100,00</td><td></td></tr> </table>	Prog	100,00	100,0%	Ejec	100,00	
Prog	99	90,9%																					
Ejec	90																						
Prog	71.865	5,4%																					
Ejec	3.848																						
Prog	100,00	100,0%																					
Ejec	100,00																						
417:	Monitorear el 100% de los polígonos identificados de control y prevención en áreas susceptibles de ocupación	Porcentaje de polígonos de monitoreo visitados	<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>11</td><td>90,9%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>10</td><td></td></tr> </table>	Prog	11	90,9%	Ejec	10		<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>1.801</td><td>27,8%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>501</td><td></td></tr> </table>	Prog	1.801	27,8%	Ejec	501		<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>100,00</td><td>100,0%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>100,00</td><td></td></tr> </table>	Prog	100,00	100,0%	Ejec	100,00	
Prog	11	90,9%																					
Ejec	10																						
Prog	1.801	27,8%																					
Ejec	501																						
Prog	100,00	100,0%																					
Ejec	100,00																						
<b>Proy.</b>	<b>Meta proyecto</b>	<b>Indicador</b>	<b>Gestión Contractual</b> (Cant. contratos) Avance	<b>Gestión Presupuestal</b> (Cifras en Millones de pesos) Avance	<b>Gestión Física</b> (Magnitud meta) Avance																		
417:	Tramitar el 100% de solicitudes de matrícula de arrendadores y radicación de documentos para la enajenación de inmuebles destinados a vivienda en los términos previstos en la ley.	Porcentaje de solicitudes de matrículas de arrendadores y radicación de documentos para la enajenación de inmuebles destinados a vivienda en los términos previstos en la ley	<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>17</td><td>94,1%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>16</td><td></td></tr> </table>	Prog	17	94,1%	Ejec	16		<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>723</td><td>99,0%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>715</td><td></td></tr> </table>	Prog	723	99,0%	Ejec	715		<table border="1"> <tr><td>Prog</td><td>100,00</td><td>100,0%</td></tr> <tr><td>Ejec</td><td>100,00</td><td></td></tr> </table>	Prog	100,00	100,0%	Ejec	100,00	
Prog	17	94,1%																					
Ejec	16																						
Prog	723	99,0%																					
Ejec	715																						
Prog	100,00	100,0%																					
Ejec	100,00																						

### 1.2.5 Políticas de Operación

- Con ocasión de las actualizaciones documentales que los procesos realizaron, se adecuaron e incluyeron las políticas de operación dentro de los procedimientos, las cuales son objeto de evaluación.

### Debilidades, Oportunidades de Mejora Advertencias, Alertas

- Los porcentajes de ejecución y giros a Octubre 30 registran el 40,1% y 18,9% que resultan muy bajos para el presupuesto de la entidad. No obstante, este nivel de ejecución presupuestal se ve afectado por en razón a los recursos destinados a la sentencia ASONAVI que representan 67.887 millones de pesos.
- Las dimisiones cursadas durante el período y las que tendrán lugar con el cambio del representante legal puede estar afectando la continuidad de la gestión. En razón a lo anterior, conviene que la nueva administración procure el menor impacto posible a fin de propender por lograr prontamente los resultados esperados con ocasión de las metas de los proyectos de inversión.
- Comparados por porcentajes de logro relacionados con la ejecución contractual, presupuestal y física, es de notar que algunas metas tienen comportamientos que no guardan un equilibrio para cada componente como por ejemplo:

La meta “Beneficiar 500 hogares víctimas del conflicto armado con el programa de financiación de vivienda” registra 86,7% de gestión contractual, 26,8% de gestión presupuestal y un logro del más del 100%

La meta “Implementar 1 plan de gestión ética en la SDHT” registra como gestión contractual 66.7%, gestión presupuestal 92,5% y gestión física 84,0%

La meta “Mantener el 95% de la satisfacción de los usuarios de los trámites y servicios de la Entidad” registra 78,3% de gestión contractual, 55,9% de gestión presupuestal y más del 100% de la meta física.

La meta “Implementar, ejecutar y desarrollar el 100% del sistema de seguridad y salud en el trabajo” reporta 85,7% de gestión contractual, 155,2% de gestión presupuestal y 70,5% de gestión física.

## Informe Pormenorizado Cuatrimestral del Sistema de Control Interno

Página 23 de 38

La meta “*Promover 80 hectáreas de suelo útil para el desarrollo y la construcción de vivienda y usos complementarios*” registra 87,5% de gestión contractual, 39,7% de gestión presupuestal y 123,3% de cumplimiento de la meta física.

La meta “*Promover 12 proyectos de vivienda asociados al sector Hábitat que permitan la habilitación de suelo para la vivienda y usos complementario*” registra como gestión contractual 83,3%, gestión presupuestal 15% y gestión física 116.7%.

La meta “*Conformar 98 expedientes urbanos para la legalización de asentamientos de origen informal*” registra el 100% de la gestión contractual, 100% de gestión presupuestal y 0,0% de gestión física.

La meta “*Conformar 40 expedientes urbanos para la regularización de barrios de origen informal*” registra el 100% de la gestión contractual, 100% de gestión presupuestal y 20% de gestión física.

La meta “*Formular 14 intervenciones para el mejoramiento integral*” registra el 100% de la gestión contractual, 100% de gestión presupuestal y 28,6% de gestión física.

La meta “*Elaborar 4 documentos para la formulación de lineamientos de las Operaciones Integrales del Hábitat en el territorio distrital*” ” registra el 100% de la gestión contractual, 100% de gestión presupuestal y 0,0% de gestión física.

Le meta “*Atender el 100% las investigaciones por incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda en los términos de ley*” registra gestión contractual del 90,9%, gestión presupuestal del 5,4% y 100% de gestión física.

La meta “*Monitorear el 100% de los polígonos identificados de control y prevención en áreas susceptibles de ocupación*” registra gestión contractual del 90,9%, gestión presupuestal del 27,8% y 100% de gestión física.

Al respecto, es necesario que se revisen las fuentes y los datos reportados en tanto resulta incongruente una disparidad tan marcada para cada componente de la gestión, en tanto no es explicable la razón por la cual pueden lograrse metas físicas con un nivel de ejecución presupuestal tan bajo y con porcentajes de gestión contractual óptimos o ejecuciones contractuales muy por encima de lo óptimo contra ejecuciones contractuales dentro de los rangos normales.

Adicionalmente se debe resaltar la existencia de ejecuciones contractuales y presupuestales óptimas que arrojan avances escasos en la meta física.

## 1.3 COMPONENTE ADMINISTRACION DE RIESGO

### Novedades, Logros, Avances y Aspectos por Resaltar

#### 1.3.1 Política de Administración de Riesgos

- La implementación y desarrollo de las políticas de administración de riesgos se han hecho palpables en la gestión de los procesos en tanto todos ellos actualización sus mapas de riesgos institucionales y de corrupción.

#### 1.3.2 Identificación del Riesgo

- Durante los meses de Agosto y Septiembre la totalidad de los 19 actualizaron sus mapas de riesgo de los cuales 17 procesos cuentan con riesgos de corrupción registrados.

#### 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo.

- Los instrumentos diseñados por la entidad para el análisis y valoración de los riesgos cuentan con mecanismos para el análisis y valoración del riesgo, los cuales fueron utilizados por las dependencias y/o procesos para actualizar los mapas de riesgo.
- Durante el periodo la Entidad actualizó el Procedimiento Administración del Riesgo en su versión 2 y utiliza como referente la “*Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015*” y “*Guía para la Administración del Riesgo*” del Departamento Administrativo de la Función Pública y el “*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación*” de Colombia Compra Eficiente”.

### Debilidades, Oportunidades de Mejora, Advertencias, Alertas

- Dado que los procesos de Administración de Sistema Integrado de Gestión y Direccionamiento Estratégico no tienen identificados sus riesgos de corrupción, es imperativo recocerlos y registrarlos dentro de los mapas de riesgo, toda vez que se podrían estar desconociendo situaciones internas o externas generadoras de los mismos.



- Nuevamente se reitera a la Entidad la necesidad de avanzar en el desarrollo de un módulo para automatizar la administración y seguimiento del sistema de gestión de riesgos.
- Se recomienda a la Subdirección de Programas y Proyectos la publicación de la certificación del mapa de riesgos del proceso “Control de vivienda y veeduría a las curadurías” en el denominado “*Mapa Interactivo*”.
- El Sistema de Administración de Riesgos debe ser objeto de evaluación antes de culminar la vigencia 2017.
- Incorporar en los mapas de riesgo los seguimientos realizados por las dependencias y/o procesos a fin de que sirvan como insumo para la evaluación independiente del Sistema de Administración de Riesgos.

## 2. MODULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

### 2.1. COMPONENTE AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL

#### 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión

##### Novedades, Logros, Avances y Aspectos por Resaltar

- A través de las instancias de coordinación interna se realiza seguimiento al desempeño y gestión de la entidad de manera periódica.
- El Sistema de Información para la Planeación Interna es un mecanismo óptimo para registrar los avances y retrasos.
- A través de los ejercicios de aseguramiento se ha logrado evidenciar el registro de autoevaluaciones que se documentan en actas.

##### Debilidades, Oportunidades de Mejora Advertencias, Alertas

- A través de los ejercicios de evaluación, seguimiento y aseguramiento, se han detectado casos de información registrada en el Sistema de Información para la Planeación Interna SIPI que no cuentan con soporte o evidencia o avances que no corresponden con la realidad: Por lo anterior, se recomienda a las áreas que registran la información para que se reporte la gestión de cada período considerando que la misma puede ser objeto de la verificación documental que la sustenta. Se sugiere que la Subsecretaria de Planeación y Política genere una comunicación a todas las dependencias dando a conocer las directrices para aumentar los niveles de confiabilidad y soporte de la información e indicadores.

## 2.2. COMPONENTE AUDITORIA INTERNA

### 2.2.1 Auditoría Interna

#### **Novedades, Logros, Avances y Aspectos por Resaltar**

- Durante el período, la administración suministró personal de apoyo para la gestión de la Oficina Asesora de Control Interno, lo cual ha permitido mejorar las operaciones, aumentar el cubrimiento y desplegar mayores esfuerzos para atender la demanda institucional y mejorar los indicadores de gestión.
- La Oficina Asesora de Control Interno ha avanzado en la elaboración del Estatuto de Auditoría y el Código de Ética del Auditor, lo cual ya fue objeto de discusión en el Comité Directivo del mes de Octubre. Se cuenta con proyección de acto administrativo para la revisión de legalidad y revisión de los miembros del Comité Directivo.
- Durante el período se presentó y aprobó una nueva modificación del Programa Anual de Auditoría que implicó ajustes en la reprogramación de los tiempos de ejecución.
- A lo largo del período se realizaron intervenciones relacionadas con evaluación y seguimiento, asesoría y acompañamiento, relación con entes externos de control, enfoque hacia la prevención, liderazgo estratégico, evaluación de riesgos y autocontrol, entre otros, de acuerdo con lo siguiente:

**Auditoría Interna Proyecto 7505. Fortalecimiento Jurídico Institucional**

**Auditoría Interna Proyecto 418. Fortalecimiento Institucional**

**Auditoría Interna Proyecto 1102. Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT**

**Auditoría Interna Proyecto 417. Control a los procesos de Enajenación y Arriendo de Vivienda**

**Auditoría Interna Proyecto 491. Comunicación estratégica del hábitat**

**Auditoría Interna especial al proceso contractual SDHT-SA-BSCTU-006-2015**

**Revisión y seguimiento del estado de actos administrativos de imposición de multas y fichas sometidas a depuración contable**

**Tercer Seguimiento Nuevo Marco Normativo Contable según Directiva 01 de 2017**

**Iniciación del tercer seguimiento al estado de las acciones del plan de mejoramiento**

## Informe Pormenorizado Cuatrimestral del Sistema de Control Interno

Página 27 de 38

**Seguimiento a la Oficina Asesora de Control Interno sobre estado de implementación de los procedimientos PG03-PR04 Identificación y evaluación periódica de lo legal, PG03-PR06 Administración del riesgo y PE01-PR06 acciones preventivas**

**Autoevaluación y monitoreo del mapa de riesgos del proceso de Evaluación, Asesoría y Mejoramiento**

### Visitas de campo

Asesoría y acompañamiento a dependencias e instancias de coordinación interna

Presentación de informes de ley

Revisión y ajustes documentales e instrumentos administrativos del área

Intervenciones para el mejoramiento del archivo del área

Acompañamiento de las visitas administrativas

Seguimiento a las solicitudes, quejas, peticiones

Preparación de la metodología para la evaluación del Nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión a través de FURAG II

Seguimiento al estado de adopción de las recomendaciones surtidas

Monitoreo diario de WEB SITES

Generación permanente de alertas

- Se realizaron reuniones mensuales de autocontrol para verificar, monitorear y ajustar las intervenciones y asignar actividades al equipo de trabajo. Este tipo de sesiones se acompañó de capacitaciones para mejorar el desempeño y aumentar sus competencias y conocimientos.
- Se mejoró la estructura de los procedimientos vigentes del área así:



# Informe Pormenorizado Cuatrimestral del Sistema de Control Interno

## 1. PROCEDIMIENTO PE01-PR04 Evaluación Independiente, Auditorías Internas y Seguimiento:



### Cambios Principales

- Inclusión de manifestación de impedimentos y conflictos de intereses
- Mayor adecuación a normas internacionales
- Inclusión de nuevas políticas de operación
- Reajuste en el paso a paso del procedimiento
- Ajustes de referencias normativas y legales
- Ajustes en formatos
- Ajustes en el instructivo metodológico para la práctica de la auditoría interna



### ¿HACIA DÓNDE VAMOS?

Normas internacionales - Código de ética del auditor - Profesionalización  
Estatuto de auditoría - Incremento de competencias - Mejora de los instrumentos



# Informe Pormenorizado Cuatrimestral del Sistema de Control Interno

## 2. PROCEDIMIENTO PE01-PR03 Tratamiento del producto No Conforme



### Cambios Principales

- Segmentación de etapas de evaluación del Producto No Conforme
- Generación de nuevas herramientas
- Articulación con el procedimiento de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora
- Inclusión y ajuste en definiciones
- Ajustes de referencias normativas y legales
- Inclusión de nuevas políticas de operación
- Reajuste en el paso a paso del procedimiento
- Ajustes en formatos
- Consideración de resultados de auditorías



#### ¿HACIA DÓNDE VAMOS?

Registrar el Producto No Conforme

## 3. PROCEDIMIENTO PE01-PR06 (ACPM) Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora:



### Cambios Principales

- Inclusión y ajuste en definiciones
- Inclusión de nuevas políticas de operación
- Reajuste en el paso a paso del procedimiento
- Ajustes de referencias normativas y legales
- Ajustes en formatos
- Aclaración de criterios de estado
- Redefinición de fuentes internas y externas
- Distribución de responsabilidades por competencia
- Separación del Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá PMC y Plan de Mejoramiento Institucional PMI
- Comunicación y socialización



#### ¿HACIA DÓNDE VAMOS?

Administración y Seguimiento Automatizado a través del Sistema de Información para la Planeación Interna SIPI

### Debilidades, Oportunidades de Mejora Advertencias, Alertas

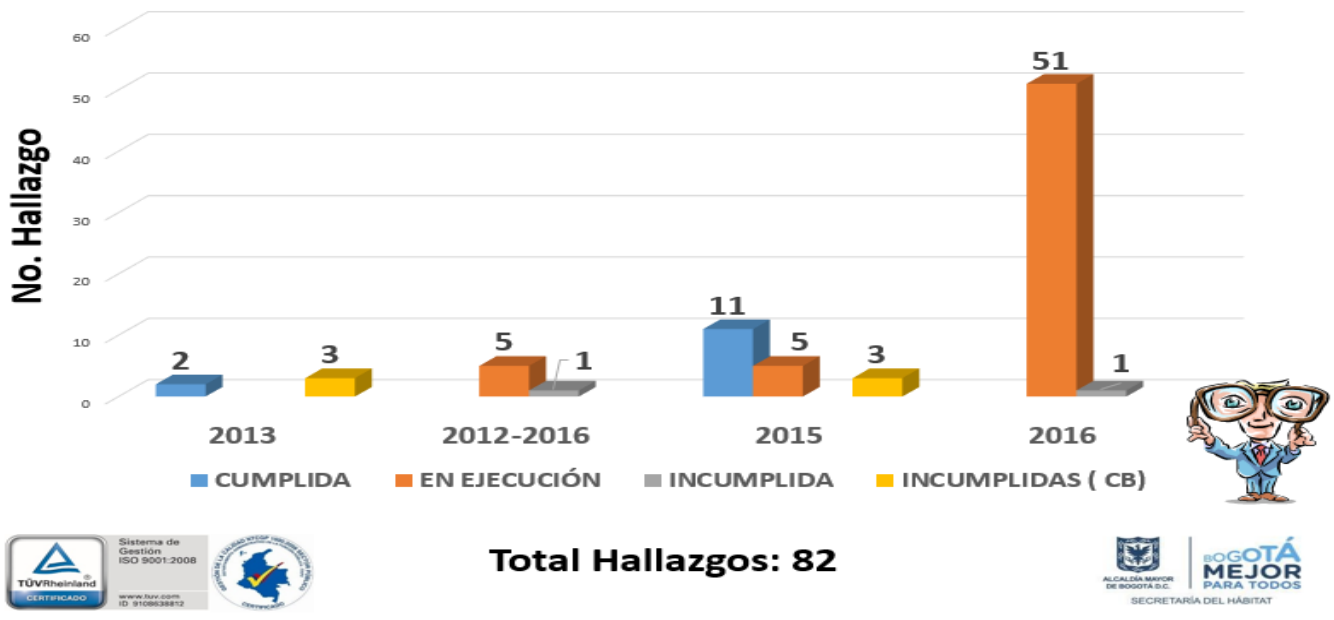
- Debido a la coyuntura por el cambio de administración y la necesidad de intervenir en otros aspectos de aseguramiento, evaluación y consultoría, la entrega de los informes de auditoría ha sufrido retrasos, por lo cual es necesario priorizar su culminación para los proyectos ya evaluados y conformar tres grupos de auditoría para lo que resta de la vigencia a fin de lograr la culminación del Plan Anual de Auditoría.
- Es necesario complementar el cuadro control que contiene las recomendaciones del organismo de control interno para verificar su estado de adopción e incorporar su seguimiento dentro del contenido de los informes periódicos que produce el área.

### 1.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

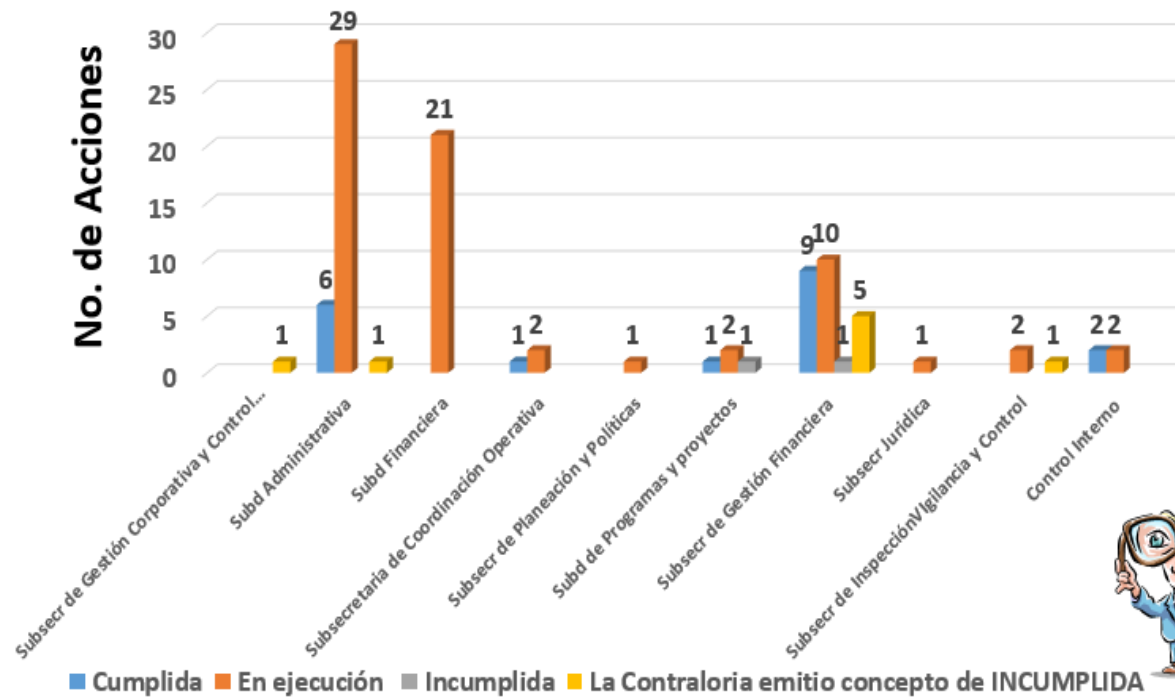
#### Novedades, Logros, Avances y Aspectos por Resaltar

- Durante el mes de agosto se finalizó el segundo seguimiento al estado de cumplimiento y avance de las acciones contenidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá y el Plan de Mejoramiento Institucional el cual fue socializado y publicado en el denominado “Mapa Interactivo” el cual presenta el siguiente estado general:

## ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO POR HALLAZGOS Contraloría de Bogotá



## ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO POR ACCIONES



**Total Acciones de Correctivas: 99**





## Informe Pormenorizado Cuatrimestral del Sistema de Control Interno

### ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL VIGENTE DE LAS ACCIONES POR FUENTE

	Cerradas	Vigentes	Atrasadas	Sin PM *	Total	% de Particip.
Auditoria Externa de Calidad	5				5	6%
Auditoria Interna de Calidad	9	33	4	1	47	57%
Autocontrol / Autoevaluación		5			5	6%
Otros seguimientos				1	1	1%
Pronunciamientos Organismos de Control	10	4	2		16	20%
Visitas Administrativas	7		1		8	10%
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>42</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>82</b>	<b>ACCIONES</b>
<b>% de Participación</b>	<b>38%</b>	<b>51%</b>	<b>9%</b>	<b>2%</b>	<b>76</b>	<b>HALLAZGOS</b>



\* Plan de Mejoramiento



### Debilidades, Oportunidades de Mejora Advertencias, Alertas

- Se debe realizar un nuevo seguimiento a todas las acciones del plan de mejoramiento antes de culminar la vigencia 2017.

### 3. EJE TRANSVERSAL DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

#### Novedades, Logros, Avances y Aspectos por Resaltar

##### Información y Comunicación Externa

- A través de las actividades ejecutadas en el marco del Proyecto de Inversión 491 “Comunicación Estratégica del Hábitat” se contribuye de manera efectiva a la divulgación de la gestión institucional hacia las partes interesadas internas y externas.
- Es destacable el despliegue que el equipo de la Oficina Asesora de Comunicaciones ha realizado para dar cobertura a todas las intervenciones misionales que desarrolla la Secretaria Distrital del Hábitat, constituyéndose en un proceso de la mayor importancia para difundir información clave y estratégica que refleja un buen desarrollo del eje transversal de información y comunicación del Modelo Estándar de control Interno MECI 2014.
- Se evidenció un buen manejo y administración de los registros, documentos, soportes y evidencias a las cuales se tuvo acceso durante la auditoría.

##### Información y Comunicación Interna

- A través de la Oficina Asesora de Comunicaciones se contribuye a brindar información oportuna y efectiva a los medios de comunicación y a la ciudadanía.
- Durante el período, la Entidad generó piezas comunicacionales internas sobre diferentes aspectos de la gestión institucional.

### Sistemas de Información y Comunicación

- Se han mantenido esfuerzos para mejorar la estructura, funcionalidad, accesibilidad y usabilidad del HOME PAGE de la Secretaría Distrital del Hábitat.
- Los Sistemas de Información con los que cuenta la Entidad constituyen un soporte clave para la administración y resguardo de los activos de información.

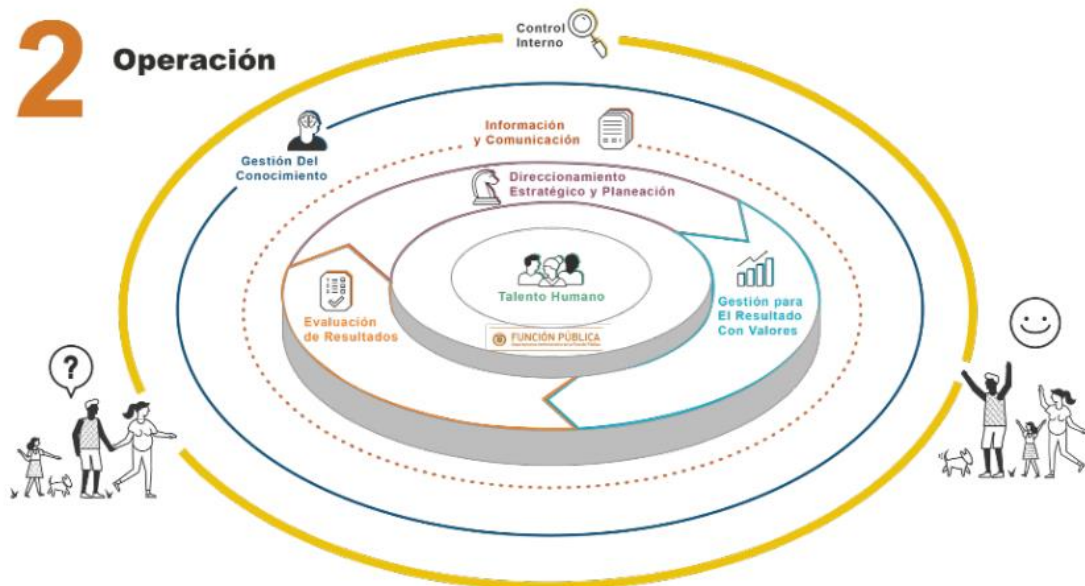
### Debilidades, Oportunidades de Mejora Advertencias, Alertas

- Persisten dificultades en la publicación oportuna de la información y en la funcionalidad de hipervínculos en el WEB SITE y en contenidos desactualizados. Se recomienda la provisión del WEB MASTER con dedicación exclusiva a la administración, revisión y publicación de contenidos en el WEB SITE de la entidad.
- Se recomienda a la Oficina Asesora de Comunicaciones la incorporación de riesgos asociados a la no funcionalidad de enlaces links y URL´s rotos y desactualización de contenidos y establecer un control efectivo para su tratamiento.
- Se deben impulsar acciones prontas para lograr la depuración de los documentos sin digitalización toda vez que ya se cuenta con el acto administrativo de respaldo para dar finalización a los radicados pendientes.

### 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se registran mejoras sensibles en el Sistema de Control Interno que han permitido aumentar los niveles de confiabilidad de la información a partir de la validación de las áreas y del organismo de control interno.
- Con la evaluación del Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión adoptado a través del Decreto 1499 de 2017, se podrá reconocer su estado de madurez, lo cual resulta de la mayor utilidad para establecer acciones de fortalecimiento que deben ser impulsadas por la Administración de la Secretaría Distrital del Hábitat. Contando con el compromiso decidido de la Alta Dirección para atender las recomendaciones del organismo de control interno, y sumado al impulso de otras estrategias e iniciativas que establezca, es posible lograr mejoras de mayor impacto en todos los procesos administrativos y en la elevación de los resultados que la entidad se ha planteado, lo cual contribuye a liderar con mayor determinación las políticas en materia de vivienda y hábitat.
- Con la expedición del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión con el cual se pretende mejorar la armonización entre la gestión y el control, se abre un camino de oportunidad para impulsar al gestión institucional y el mejor logro de objetivos y resultados con valor para satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía, lo cual implica una apuesta decidida, disciplinada, sistemática y participativa que considere el valor del servicio público e impulse a la Secretaria Distrital del Hábitat a afianzar su liderazgo, tarea a la cual le debe apostar la administración de la Entidad. En ese sentido, es indispensable preparar a la Entidad hacia la implementación de este instrumento de gestión.

Gráfico 5. Operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG



Fuente: Manual Operativo. Sistema de Gestión. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. DAFP. 2017

- Es conveniente que la Entidad revise la posibilidad de contar con un área de tecnología de mayor robustez para afrontar con efectividad los retos en materia de gobierno digital, seguridad de la información, administración de los sistemas de información. De igual manera, ante la expedición del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión que establece como pilar clave la dimensión del talento humano, la Entidad requiere adecuarse a este nuevo concepto, lo cual implica la redefinición de la gestión del capital intelectual de la entidad.
- Definir si la Entidad continuará con el mantenimiento de sus Sistema de Gestión de la Calidad. De ser así, es urgente concretar un plan de acción por fases para la transición hacia el estándar ISO 9001:2015, toda vez que el tiempo podría ser insuficiente para afrontar este nuevo reto. No obstante, es recomendable mantener los esfuerzos dados los evidentes beneficios que este Sistema de Gestión ha representado para la Entidad.
- Realizar los ajustes y modificaciones de la Resolución SDHT No. 137 de 2017 a fin de adecuarla a los requisitos contenidos en los artículos 2.2.21.1.5, 2.2.21.1.6 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto 1499 de 2017.

## Informe Pormenorizado Cuatrimestral del Sistema de Control Interno

Página 38 de 38

- El Comité Directivo debe revisar y aprobar el Estatuto de Auditoria y el Código de Ética del Auditor propuesto por la Oficina Asesora de Control Interno.
- Desarrollar los módulos para la administración y seguimiento del Plan de Mejoramiento, del Sistema de Administración de Riesgos, Producto No Conforme y Normograma a través del Sistema de Información para la Planeación Interna.
- Enfilar todos los esfuerzos para lograr que la gestión adelantada durante los dos años anteriores permita concretar los resultados esperados durante el tercer año del Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor para Todos*”.
- Conviene que la Administración revise la viabilidad de un rediseño institucional que permita aumentar la capacidad operacional y de gestión de la Entidad.
- Se recomienda al próximo Jefe de la Oficina de Control Interno que determine la Alcaldía Mayor de Bogotá, realizar la evaluación del Sistema de Control Interno y del Sistema de Gestión a partir del seguimiento de los resultados del presente informe y de los anteriores períodos junto con los resultados de la evaluación del FURAG II que se llevará a cabo en el mes de Noviembre.



MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno  
Secretaría Distrital del Hábitat

Elaboró: Miguel Ángel Pardo Mateus - Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Fecha de Elaboración: Noviembre de 2017